



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°107/2017

LEY MUNICIPAL QUE DECLARA BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL MERCADO CENTRAL DE SACABA, UBICADO EN LA ZONA CENTRAL DEL DISTRITO 1 DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Cursa nota CITE: GAMS-CAR-DESP 1091/2017 de fecha 09 de agosto de 2017, emitido por Humberto Sanchez Sanchez Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba con el que pone a conocimiento la solicitud de Declaración de Bien Municipal Patrimonial el predio donde se encuentra construido el Mercado Central de Sacaba, Ubicado en la Zona Central Del Distrito Uno Jurisdicción Municipal de Sacaba.

Cursa, Informe Legal signado como AL.18/2017 de fecha 9 de agosto de 2017, emitido por el Dr. Vicente Herbas Céspedes, Abogado de Asesoría Legal, quien recomienda a su autoridad dar viabilidad a la DECLARACIÓN DE BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL MERCADO CENTRAL DE SACABA, UBICADO EN LA ZONA CENTRAL DEL DISTRITO 1.

Cursa Informe Técnico signado como Inf. Tec. N° 033/2017 de fecha 03 de agosto de 2017, emitido por el Topógrafo de Saneamiento de Bienes Municipales Ing. Juan Carlos García Zambrana, haciendo referencia y dando viabilidad para la DECLARACIÓN DE BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL MERCADO CENTRAL DE SACABA, UBICADO EN LA ZONA CENTRAL DEL DISTRITO 1, acompaña plano georreferenciado con VºBº por el Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial Ing. Fernando Castro Núñez.

Cursa, Informe de la Jefatura de Bienes Inmuebles signado como DIM/JBI/CITE A.F. SOL.N°17/2017-CERT. N°171/17 de fecha 28 de julio de 2017, emitido por Gustavo Campero Orellana Jefe de Bienes Inmuebles quien pone a conocimiento que revisado el Sistema de Registro Único para la Administración Tributaria (RUAT) de Impuestos a la Propiedad, con el Código Catastral N°1-11-16-0, se encuentra registrado como AUTOGENERADO, asimismo el inmueble se encuentra observado por inconsistencia de datos de propiedad, con referencia a los pagos de impuestos no existe información de pagos a la propiedad.

Cursa, Certificación de fecha 28 de julio con cite CAT/A.F. SOL. N°16/17 - Certf. N°60/17, emitida por Alejandro Cabrera A. Encargado III de Catastro, pone a conocimiento que realizada la verificación en el mapa catastral donde el inmueble se encuentra con el código catastral 0101100016000 se encuentra empadronado a nombre de Mercado Central de Sacaba en el Sistema RUAT de catastro. NO cuenta con registro catastral.

Cursa Informe Técnico N° 021/2017, de fecha 05 de mayo de 2017, emitido por el Director II Técnico Arq. Yuri Arellano Delgado y el Asesor Técnico Ing. Adolfo Lara Chávez, en el que recomienda, la emisión de la normativa legal correspondiente, para la DECLARACIÓN DE BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL MERCADO CENTRAL DE SACABA, CON UNA SUPERFICIE DE 2.040,62 M2, UBICADO EN LA ZONA CENTRAL DEL DISTRITO 1, con los siguientes puntos geo-referenciados.





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°107/2017.....

COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 19		
ID-PTO	X-ESTE	Y-NORTE
P1	814622,577	8073246,614
P2	814644,861	8073237,270
P3	814649,911	8073249,582
P4	814687,933	8073234,139
P5	814682,640	8073221,442
P6	814672,949	8073198,332
P7	814614,242	8073227,812

Cursa Informe Legal N°061/2017 de fecha 31 de agosto de 2017 elaborado por Nadir Palenque Solíz Abogada de Asesoría Legal del H. Concejo Municipal vía el Director de Asesoría Legal Dr. Mauricio Murillo Pérez , en el que concluye: Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba tiene la obligación de precisar y determinar los Bienes de Dominio Público y Patrimoniales Municipales dentro su Jurisdicción para su posterior registro en las Entidades llamadas por Ley, por lo que se RECOMIENDA: emitir Ley Municipal y dar viabilidad a la DECLARACIÓN DE BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL MERCADO CENTRAL DE SACABA, CON UNA SUPERFICIE DE 2.040,62 M2, UBICADO EN LA ZONA CENTRAL DEL DISTRITO UNO, JURISDICCIÓN DE SACABA PROVINCIA CHAPARE DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA, cuyas colindancias son al Norte con Sergio Mendieta, Unidad Educativa German Busch y Unidad Educativa José Torrico Sierra, al Sur con Calle Sucre de perfil de vía de 12.50 M., al Este con Mario Llampá y al Oeste con Calle Bolívar de perfil de vía de 11.00 M.

Cursa Informe de Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico N° C-1ª/055/2017, de fecha 07 de septiembre 2017, con el que recomienda DECLARAR COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL MERCADO CENTRAL DE SACABA, UBICADO EN LA ZONA CENTRAL DEL DISTRITO 1 DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA, con las siguientes colindancias: Al Norte con Sergio Mendieta, Unidad Educativa German Busch y Unidad Educativa José Torrico Sierra, al Sur con Calle Sucre de perfil de vía de 12.50 m., al Este con Mario Llampá y Robustiano Orellana y al Oeste con Calle Bolívar de perfil de vía de 11.00 m, informe que fue Deliberado y aprobado en Sesión Ordinaria en fecha 03 de octubre 2017 por los miembros del H. Concejo Municipal conforme al voto correspondiente que cursa en el Libro de Actas.

II .OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL

La presente Ley Municipal tiene por objeto emitir Ley Municipal y dar viabilidad a la **DECLARACIÓN DE BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL MERCADO CENTRAL DE SACABA, CON UNA SUPERFICIE DE 2.040,62 M2, UBICADO EN LA ZONA CENTRAL DEL DISTRITO 1**, con los siguientes puntos geo-referenciados:



COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 19		
ID-PTO	X-ESTE	Y-NORTE
P1	814622,577	8073246,614
P2	814644,861	8073237,270
P3	814649,911	8073249,582
P4	814687,933	8073234,139
P5	814682,640	8073221,442
P6	814672,949	8073198,332
P7	814614,242	8073227,812



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° ...107/2017



III. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

Constitución Política del Estado

Artículo 302 párrafo I numeral 2 señala son "competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos, planificar y promover el desarrollo humano en su Jurisdicción".

Ley N° 031 de 19 de julio de 2010 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez"

El numeral 3 del párrafo II Artículo 6 de la establece que "la Autonomía es la cualidad gubernativa que implica entre otras, la Administración de sus Recursos Económicos y el Ejercicio de facultades Legislativa, Reglamentaria, Fiscalizadora y Ejecutiva por sus órganos de Gobierno Autónomo, en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias y atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y la Ley."

Artículo 109 de la citada Ley, señala lo siguiente: "(PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS) I. Son de propiedad de las Entidades Territoriales Autónomas los bienes muebles, inmuebles, derechos y otros relacionados, que le son atribuidos en el marco del proceso de asignación competencial previsto en la Constitución Política del Estado y la presente Ley, correspondiendo a estas entidades efectuar su registro ante las instancias asignadas por la normativa vigente. II Las entidades territoriales autónomas regionales administrarán los bienes que los Gobiernos Autónomos Departamentales o Municipales les asignen".

Ley N°482, de Gobiernos Autónomos Municipales de 9 de enero de 2014

El **Artículo 30** de la, indica que los **BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL** se clasifican en:

- a) Bienes Municipales de Dominio Publico
- b) Bienes de Patrimonio Institucional
- c) Bienes Municipales Patrimoniales.

Artículo 34 señala que son Bienes Municipales Patrimoniales todos los bienes del Gobierno Autónomo Municipal, sea que los mismos estén destinados a la administración municipal y/o a la prestación de un servicio público municipal.

Ley N° 803 en su Artículo 2 párrafo II, que modifica el inciso f) del Artículo 6 de la Ley N° 247 de 5 de junio de 2012.

En cuanto a la regularización del derecho propietario, estableciendo lo siguiente: "Registrar mediante Ley Municipal, en las oficinas de Derechos Reales, las áreas de cesión en el porcentaje existente físicamente en el sector, hasta obtener la matriculación del inmueble y Folio Real que corresponda una vez aprobadas las planimetrías en el proceso de regularización."

Ley N° 247 del 5 de Junio de 2012

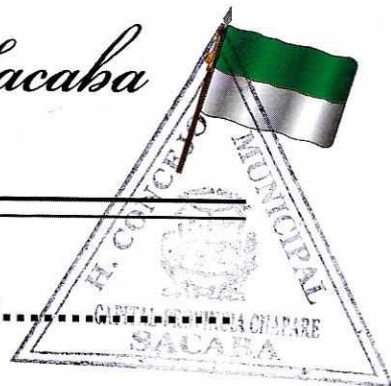
La Disposición Transitoria Quinta establece "Las leyes municipales que declaren la propiedad municipal constituyen título suficiente para acreditar el pleno derecho y





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°.107/2017.....

titularidad de los Gobiernos Autónomos Municipales; siempre que no afecten derechos de particulares; debiendo adjuntarse al trámite de registro el plano de ubicación exacta y límites".





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°. ...107/2017

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



DECRETA:

LEY MUNICIPAL QUE DECLARA BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL MERCADO CENTRAL DE SACABA, UBICADO EN LA ZONA CENTRAL DEL DISTRITO 1 DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA.

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARA BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL, el predio de una extensión superficial de 2.040.62 m2 ubicado en el Distrito 1, zona central de la Jurisdicción de Sacaba, Provincia Chapare del Departamento de Cochabamba con las siguientes colindancias: Al Norte con Sergio Mendieta, Unidad Educativa German Busch y Unidad Educativa José Torrico Sierra, al Sur con Calle Sucre de perfil de vía de 12.50 m., al Este con Mario LLampa y Robustiano Orellana.y al Oeste con Calle Bolívar de perfil de vía de 11.00 m; con las siguientes coordenadas de ubicación referencial, correspondiente al Sistema de Proyección UTM DATUM W.G.S. 84 Zona Geográfica 19 k.:

COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 19		
ID-PTO	X-ESTE	Y-NORTE
P1	814622,577	8073246,614
P2	814644,861	8073237,270
P3	814649,911	8073249,582
P4	814687,933	8073234,139
P5	814682,640	8073221,442
P6	814672,949	8073198,332
P7	814614,242	8073227,812

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se INSTRUYE al Ejecutivo Municipal proceder al registro inmediato el **BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL**, en la oficina de Derechos Reales de Sacaba, a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, sea con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los tres días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.



Prof. René Orlando Delgadillo Torrico
PRESIDENTE

Dra. Dora Lizeth Morales Ríos
VICEPRESIDENTA

Sr. Mario Hernán García Ovidio
CONCEJAL SECRETARIO



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°.107/2017.....


Arq. Limbert Céspedes López
CONCEJAL


Dra. Lucero Norca Rojas Echeverría
CONCEJAL


Lic. Lida Antezana Camacho
CONCEJAL


Dra. Marlen Zurimana Quispe Abasto
CONCEJAL


Lic. José Cidar Vargas Arévalo
CONCEJAL


Sra. Fanny Ledezma Rodríguez
CONCEJAL


Sra. Zelma Morales Revollo
CONCEJAL


Lic. Herlan Marcos Ramírez Murillo
CONCEJAL

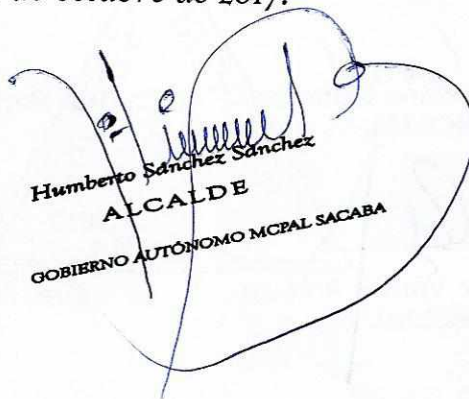


A, 23 de octubre de 2017

Por tanto la promulgo, para que se tenga y cumpla como norma Municipal.

Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba, a los veintitrés días del mes de octubre de 2017.




Humberto Sánchez Sánchez
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL SACABA